

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por FUNDACION EDUCACIONAL INTEGRAL, RUT 70.574.900-0.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
5. Decreto Alcaldicio N°5003 de fecha 21.11.2024 que aprueba la devolución de dinero a FUNDACION EDUCACIONAL INTEGRAL, por el monto \$923.597.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°328 recepcionado con fecha 28.10.2024 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa Fundación Educativa Integrada realizó una transferencia de forma errónea a la cuenta n°66066948, la cual debía transferir a la cuenta N°66120551".
2. Certificado N°294 de fecha 08.11.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8129941.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°5003 de fecha 21.11.2024, en el sentido de corregir monto a devolver.

MONTO A DEVOLVER

: **\$923.597. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CTA CTE N°65721791, BANCO SANTANDER.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 923.597.-
--------------	------------------------	--------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bdf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 3037128 /



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)